



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-32047479-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 4 de Abril de 2022

**Referencia:** REG - EX-2022-21977297- -APN-DGDYD#JGM

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-547-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-21977182-APNDGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1312/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.04.04 13:16:59 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.04.04 13:16:59 -03:00

**ACTA ACUERDO CONVENCIONAL COMPLEMENTARIA**

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de Marzo de 2022, entre los señores Victor Gerardo Notarfrancesco, Sergio Toro, Pablo Miguel Lescano; Hernan Di Pietri, Diego Gonzalez, Ruben Olalla, Juan Carlos Ojeda, Rodrigo Hernan Salvioni, Eros Chiozzini, Claudio Pereyra, Jorge Damico y Carlos Gota en su carácter de Miembros Paritarios y representantes de la Federación de Trabajadores Jaboneros y Afines de la República Argentina, entidad sindical de segundo grado que representa a los Sindicatos de Obreros y Empleados de la actividad en ella nucleados, -en adelante LA REPRESENTACION SINDICAL- y los señores, Walter Hechsel, Gustavo Vera, Maria Gallo Pinedo y Rafael Wulfsohn en representación de la Asociación Industrial ALPHA de Artículos de Limpieza Personal, del Hogar y Afines, asesorados por el Dr. Héctor Alejandro Garcia, -en adelante LA REPRESENTACION EMPRESARIA-. En ambos casos, todos integrantes de la Comisión Negociadora a cargo del proceso de renovación del CCT 74/75, se reúnen con el objeto de convenir el cierre de la ronda paritaria salarial correspondiente al período "Abril 2021 - Marzo 2022", el cual se completa con un 13% de incremento a partir del mes de marzo 2022 y que determinará que las Escalas Salariales Básicas sean las siguientes:

**I.I- ESCALAS SALARIALES BASICAS MARZO 2022**

	Escala Marzo 2022	Val Hora
Cat 4	87.274,45	436,37
Cat 3	98.784,72	493,92
Cat 2	111.795,96	558,98
Cat 1	134.280,39	671,40

**I.II.-** Se acuerda que el valor económico correspondiente a los beneficios y subsidios previstos en los art 20 y 21 del CCT, se incrementaran a partir del mes de abril 2022 en un valor que represente incrementar en un 54 % los montos vigentes al mes de marzo 2022 y se mantendrán en los mismos hasta tanto las partes convengan una nueva valorización de los mismos.

En este sentido, desde abril 2022 los valores serian los siguientes:

- Compensación Art. 20 - Refrigerio por dia. \$ 192,50.-
- Compensación Art. 21 - Compensación por comida por dia trabajado \$ 662,20.-

**Subsidios por fallecimientos:**

- Padres, suegros, hermano menor a cargo, hermano inválido: \$ 92.400.-

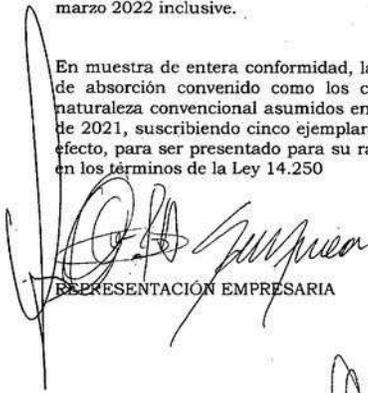
RE-2022-21977182-ARN-DGDYD#JGM

- Cónyuge, hijos y quien viva en unión de aparente matrimonio: \$ 154.000.-
- Trabajador: \$ 215.600.-

## II.- COMPROMISO DE PAZ SOCIAL Y ABSORCIÓN

Las partes acuerdan preservar un marco de paz social y armonía laboral, estipulándose que el impacto de los incrementos que se desprenden del presente instrumento absorberán hasta su concurrencia los aumentos que hubieren otorgado las empresas alcanzadas por este Acuerdo, anticipándose a los incrementos llevados a cabo a lo largo de la presente ronda salarial que con este instrumento concluye, cesando así el pago de todos los conceptos remunerativos y no remunerativos contemplados en el mismo, ya que los beneficios sociales y subsidios fueron oportunamente convenidos hasta el mes de marzo 2022 inclusive.

En muestra de entera conformidad, las partes ratifican tanto el criterio de absorción convenido como los compromisos institucionales y de naturaleza convencional asumidos en el Acta-Acuerdo del 16 de marzo de 2021, suscribiendo cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para ser presentado para su ratificación y ulterior homologación en los términos de la Ley 14.250



REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

REPRESENTACIÓN SINDICAL



RE-2022-21977182-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2022-21977182-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 8 de Marzo de 2022

**Referencia:** Otra Documentación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.03.08 22:49:00 -03:00

Sergio Gabriel TORO  
20254734994

-

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.03.08 22:49:01 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 547-22 Acu 1312-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.